MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 09/2021 DE "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", PLURIANUAL 2021-2022 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 ID 389.149, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL Nº 8192 PINCELES MAGICOS DE MARIA ELOISA BOGADO.

Adenda N° 01 al Contrato MINNA Nº 09/2021.

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018, y el **Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi**, con Cédula de Identidad Nº 942.290, Director General Interino de Administración y Finanzas, designado por Resolución MINNA Nº 241/2022 de fecha 04 de marzo de 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, y, por la otra, y por la otra, la **Empresa ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL Nº 8192 PINCELES MAGICOS DE MARIA ELOISA BOGADO** (RUC Nº 875204-4) domiciliada en Chile Nº 1580 casi 4ta. Roma, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María Eloisa Bogado, con Cédula de Identidad Nº 875.204, en carácter de Directora; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", CONVIENEN en celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO MINNA Nº 09/2021 DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO
La presente ampliación contractual se suscribe conforme a la Resolución MINNA Nº 444/2022 de fecha 12 de abril de 2022, en atención a lo que dispone el art. 63 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, así como a sus demás reglamentaciones.

Las partes se regirán por los mismos términos del contrato suscripto inicialmente, salvo en lo relativo a la **Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
"6.1 La ampliación de vigencia del presente contrato será hasta el 31/12/2022".

SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del presente acuerdo. La garantía de fiel cumplimiento debe ampliarse conforme a la nueva vigencia establecida en el presente acuerdo.

TERCERA: INALTERABILIDAD
Todas las demás cláusulas del **Contrato MINNA N° 09/2021**, correspondiente al llamado a **"Licitación por Concurso de Ofertas, ID Nº 389.149,** suscripto entre el Ministerio de la Niñez y de la Adolescencia y la Empresa ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL Nº 8192 PINCELES MAGICOS DE MARIA ELOISA BOGADO permanecen inalterables.

En prueba de conformidad, firman la presente Adenda, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de Mayo del año dos mil veintidós.-

Lic. María Eloisa Bogado
Directora
Espacio de Desarrollo Infantil Nº 8192
Pinceles Mágicos de María Eloisa Bogado

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Miguel Ángel Domínguez
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia